



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisión de Gobernación, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el Dr. Irving Barrios Mojica, a efecto de que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, rinda un informe sobre el estado que guardan las diversas carpetas de investigación que derivaron de los hechos de violencia suscitados durante el año 2022, promovida por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión dictaminadora**”, los integrantes de esta Comisión expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 29 de agosto 2023, el Diputado Félix Fernando García Aguiar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65, presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta al Fiscal General de Justicia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del Estado de Tamaulipas, el Dr. Irving Barrios Mojica, a efecto de que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, rinda un informe sobre el estado que guardan las diversas carpetas de investigación que derivaron de los hechos de violencia, suscitados durante el año 2022.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación, mediante oficio número: SG/AT-538, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1293, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa puesta a consideración pretende exhortar al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con el propósito de que rinda un informe ante esta soberanía para conocer el estado procesal que guardan las carpetas de investigación presentadas por presuntos hechos que podrían constituir delitos dentro del ámbito político local.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“La Fiscalía General es un organismo público constitucionalmente autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal

Asimismo, está facultado para emitir las reglas conforme a las cuales actuará y organizará su gobierno interno, cuyas funciones no podrán ser interferidas, ni restringidas por ninguna otra autoridad.

Dicho Órgano autónomo estará a cargo de un Fiscal General, quien será el encargado de su conducción y desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable, y será superior jerárquico de todo el personal integrante de la misma.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, en Tamaulipas existe una Fiscalía autónoma que garantiza el acceso a la justicia, el debido proceso, la verdad y la reparación del daño a las personas víctimas de delito, el respeto y protección a los derechos humanos mediante el profesionalismo y efectividad en la investigación criminal para fomentar confianza y seguridad en la ciudadanía.

Sus principios rectores son: La legalidad, la imparcialidad, la igualdad, la objetividad, la eficiencia, el profesionalismo, la transparencia, la independencia, la honradez y el respeto irrestricto a los derechos humanos

Sabemos de la eficiencia y de la gran labor que realiza la Fiscalía de Tamaulipas y el Fiscal al frente; también, reconocemos que la procuración e impartición de justicia, son áreas de vital importancia para nuestra sociedad, que su labor siempre está apegada a la legalidad y es realizada con respeto total a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética y honestidad intachable de los servidores públicos encargadas de impartirla.

Sin embargo, ante una inminente carga de trabajo, existen carpetas de investigación que aún no se han desahogado y, es por esa razón, que la presente acción legislativa, busca exhortar al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para solicitarle que rinda un informe sobre las diversas carpetas de investigación derivado de los hechos de violencia de algunos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Morena, suscitados dentro del edificio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, durante el año 2022.

La sociedad tamaulipeca no olvida que el 13 de junio del 2022 ante una total falta de respeto para los tamaulipecos y de elementos para el debate parlamentario, las y los diputados de Morena interrumpieron la agenda legislativa actuando con insultos, jalones y arrebatando los micrófonos a los legisladores que se encontraban en plena Sesión Ordinaria.

Las y los diputados de Morena tomaron violentamente la tribuna y la mesa directiva, rompiendo y robando papeles, alterando el orden con megáfonos, arrebatando los documentos de lectura de nuestro compañero diputado local Raúl Pérez Luévano, quien se encontraba haciendo uso de la Tribuna, todo con la finalidad de evitar que se presentara una iniciativa de reforma a la Ley de Organización Interna del Congreso, por el simple hecho de no convenir a sus intereses personales y no a la de las y los tamaulipecos.

Y por si esto fuera poco, en un acto sin precedentes en la historia de nuestro Estado, decenas de simpatizantes de Morena alentados por el diputado José Braña Mojica, entraron sin autorización al salón del Pleno Legislativo, agrediendo y amedrentaron tanto personal de seguridad como medios de comunicación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual manera, en la Sesión Pública Ordinaria del día 30 de junio de 2022, la diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson durante el proceso de elección para elegir las y los diputados que formarían parte de la diputación permanente la diputada arrebató la urna y la rompió, causando que un trozo de vidrio hiriera en el ojo a nuestra compañera, Leticia Vargas Álvarez, por ello denunciamos la conducta inapropiada en el trabajo y agresión a la compañera ante la Fiscalía.

No cabe duda que Morena en Tamaulipas sigue el ejemplo de Morena a nivel nacional; como lo hemos visto reiteradamente, donde las instituciones y la ley, simple y sencillamente, se la pasan como comúnmente se dice: por el arco del triunfo".

No respetan las instituciones, solo ven sus intereses personales y de ninguna manera debemos permitir que los mismos funcionarios elegidos para hacer cumplir la Ley, sean los primeros en violentarla y pisotearla a su antojo. Razón por la cual, acudo ante esta Diputación Permanente a presentar la acción legislativa que nos ocupa para solicitar a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas que se nos rinda un informe del estado que guardan las denuncias presentadas con motivo de los hechos antes señalados."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Como es de conocimiento general, la democracia es el sistema político mediante el cual la soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce de manera directa o indirectamente a través de los procesos sobre la elección y designación de representantes, fundamentos característicos de la división de poderes, así como la renovación de los cargos públicos, mismos que desempeñan un papel crucial en el funcionamiento del Estado de Derecho dentro de nuestra sociedad.

Debemos destacar que el derecho político-electoral establece el conjunto de disposiciones constitucionales y legales que fundamentan primordialmente la organización y administración de los aspectos vinculados a la celebración de los comicios, abarcando a su vez el ejercicio del propio cargo, es decir, todas aquellas acciones y/u omisiones de personas servidoras públicas que tengan por objeto anular o menoscabar dichas prerrogativas.

Se hace alusión de lo anterior en virtud de que, la acción legislativa puesta a consideración pretende girar un respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con el propósito de que rinda un informe ante esta soberanía para conocer el estado procesal que guardan diversas carpetas de investigación presentadas en el año 2022, por presuntos hechos que podrían constituir delitos dentro del ámbito político local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, debemos señalar que en fecha 11 de diciembre del año próximo pasado esta Legislatura emitió el Punto de Acuerdo 65-443, mediante el cual se realizó un exhorto a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con la finalidad de que rinda un informe pormenorizado sobre el estado que guardan las carpetas de investigación durante el periodo 2021-2022, toda vez que, de acuerdo con su normatividad orgánica, dicha instancia especializado de impartición de justicia, es la encargada de prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales y conexos, es decir, que se encuentren a su cargo, como lo son aquellas conductas relacionadas con violencia dentro del ámbito político.

En ese sentido, resulta oportuno destacar que en fecha 17 de enero del año en curso, mediante oficio FGJ/DEDE/0027/2024, la citada Fiscalía Especializada tuvo a bien rendir la información de referencia, dando a conocer de manera amplia sobre la relación de carpetas de investigación dentro de su esfera de atribuciones, así como los tipos de determinaciones que han tomado sobre las mismas, destacando diversos factores que intervienen en la integración y desahogo de las carpetas respectivas, principalmente la oportunidad en las denuncias, es decir, que fueron presentadas en momentos temporalmente inadecuados; la falta de elementos aportados por los denunciantes; así como la dificultad en la tecnicidad de las conductas antijurídicas en materia político-electoral, lo cual ha generado determinaciones como el no ejercicio de la acción penal, así como acuerdos de incompetencia, cuando se advierte que son acciones que no se encuentran dentro de las facultades y obligaciones de la autoridad respectiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ante dichos planteamientos, resulta ineludible declarar sin materia el sentido de la iniciativa que nos ocupa, en el entendido de que este Poder Legislativo local, así como la autoridad especializada en delitos electorales del Estado, han efectuado los pronunciamientos correspondientes, con lo cual se pone en práctica el compromiso que tenemos como representantes del pueblo, especialmente al velar por el cumplimiento de la normativa político-electoral, mediante un ejercicio de transparencia donde se ha dado cuenta sobre el estado procesal que guardan las carpetas de investigación conducentes, lo que sin duda fortalece la confianza en las instituciones públicas y el propio sistema democrático de Tamaulipas.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el Dr. Irving Barrios Mojica, a efecto de que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, rinda un informe sobre el estado que guardan las diversas carpetas de investigación que derivaron de los hechos de violencia, suscitados durante el año 2022, por lo tanto, se archiva su expediente como asunto concluido.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE			
DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ LUÉVANO SECRETARIO			
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO PLENO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL DR. IRVING BARRIOS MOJICA, A EFECTO DE QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, RINDA UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS DIVERSAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE DERIVARON DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA, SUSCITADOS DURANTE EL AÑO 2022.